

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

13119 *Rectificación oferta pública de ocupación 2020*

El Alcalde de la Corporación en virtud del Decreto núm. 3764/2021, de 23 de diciembre, ha dispuesto lo siguiente:

«Visto el informe emitido por la técnica de personal de fecha 21 de diciembre del actual, que dice:

«En relación con el expediente relativo a Oferta de ocupación pública, emito el siguiente informe-propuesta de resolución

INFORME

Visto que, por Acuerdo del Pleno de fecha

Expediente	Procedimiento	Fecha
7866/2019	Elaboración y Aprobación Presupuestos 2020	18/12/2019

se aprobó, junto con el Presupuesto Municipal, la Plantilla por el año 2020; vista la Relación de Puestos de trabajo de este Ayuntamiento que se publicó íntegramente en el Boletín Oficial de las Islas Baleares n.º 68, de fecha 25 de mayo de 2021.

Visto que en la citada Plantilla y correspondiente Relación de Puestos de trabajo figuran vacantes y dotadas presupuestariamente varias plazas, la cobertura de las cuales se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Viste el Informe del Departamento de Personal, en la cual se especifica la rectificación del resultado del cálculo de la tasa de reposición y las plazas vacantes que podrían ser objeto de Oferta Pública de Ocupación que consta al Decreto de Alcaldía n.º 3404 de 5 de noviembre de 2021; vista la Diligencia de la TAG de Personal de día 25 de noviembre de 2021 donde deja constancia de un error en la transcripción del Anexo con respecto a los lugares de trabajo de Auxiliar de Información Turística.

Viste el informe de Intervención en el cual se verifica el cumplimiento de la legalidad y normativa aplicable.

Viste el resultado conseguido en el seno de la Mesa de Negociación General Conjunta de los empleados públicos de este ayuntamiento celebrada el 15 de noviembre de 2021 favorable en cuanto a la rectificación de la Oferta de Ocupación Pública publicada al Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares n.º 14 de 2 de febrero de 2021, acuerdo firmado por los presentes en el mismo acto.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- El artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.
- El artículo 128 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Los artículos 37, 59, 69 y 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el cual se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que tiene que ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de administración local.
- Los artículos 91 y 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Viste cuánto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación definitiva por Alcalde, conforme al artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. (...»

En uso a las atribuciones que me confiere la vigente legislación,

RESUELVO:

PRIMERO. Rectificar la Oferta Pública de Ocupación del año 2020 publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares n.º 14 de 2 de febrero de 2021, que queda con los siguientes puestos de trabajo:



Personal Funcionario						
Administración General						
Grupo	Subgrupo	Plaça	Vacantes	Turno libre	Reserva discapacidad	Promoción Interna
C	C1	Administrativos	4	2		2
	C2	Aux. Administrativos	1			1
AP		Ordenanza notificador	1	1		

Administración Especial.						
Servicios Especiales.						
C	C1	Policia Local			1	1

Personal Laboral			
Nivel	Plaza	Vacantes	Turno libre
8	Aux. Información Turística	4	4

SEGUNDO. Publicar la Oferta de ocupación pública en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

TERCERO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Ocupación Pública dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.»

Andratx, en el día de la firma electrónica (26 de diciembre de 2021)

La regidora Personal, SAC, Educació
Margarita Esteva Jofre

